



ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticuatro de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo al señor AMADEO RIVERA, Jefe de Grupo del Cuerpo de la Policía Municipal, para ausentarse de sus labores por motivos personales, durante treinta días calendario, período del 01 al 31 de Diciembre del 2016.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar todo el apoyo necesario al Comité de Festejos, durante la celebración de las Fiestas Patronales que se desarrollan en el municipio de San Pablo Tacachico, sobre todo en las Fiestas de esta ciudad, e integrarse a toda las actividades que se desarrollarán dentro del marco de dichas celebraciones, las cuales se celebran durante el período del 01 al 14 de Diciembre del 2016, pero en este año, el Concejo Municipal toma a bien ampliar dicho período, de modo que las festividades patronales de esta ciudad se celebrarán hasta el 23 de Diciembre del 2016, con la finalidad de finalizarlas como antesala de fiestas navideñas.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por terminado el Contrato vigente de la Prestación de Servicios de la empresa DELSUR, S. A. DE C. V. con la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a partir del día viernes 25 de noviembre del 2016, por cambio de Administración Municipal y por observaciones de la Corte de Cuentas de la República, en el sentido que no renovamos contrato con dicha empresa en el mes de noviembre del 2015.- Por lo tanto se solicitará a la empresa antes mencionada entre en vigencia un nuevo contrato de Prestación de Servicios (Captación de Tasas Municipales) de la compañía DELSUR, S. A. DE C. V. a la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a partir de los 60 días posteriores a la finalización del contrato vigente, y que será a partir del 24 de Enero del 2017 para no dejar sin cobertura los servicios de recolección de tasas del municipio.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Programar Traspaso de Tesorería Municipal (entrega), departe de Marleni Magali Abrego de Linares (Tesorera Titular) al señor Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario (Tesorero



Interino); por la ausencia temporal por maternidad de la Titular, a partir del 01 de Diciembre del 2016 hasta el 28 de Febrero del 2017.- Dicha entrega se realizará el día 01 de Diciembre del 2016.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el horario de entrada y salida del público en general, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, actualmente se brinda un servicio de 9.00 a. m. hasta las 8.00 p.m. Por lo que a partir de la fecha del presente acuerdo se brindará un servicio de atención al público de 8.00 a. m. hasta las 5.00 p. m. de lunes a viernes; y de 8.00 a. m. hasta las 6.00 p. m. sábados y domingos.- Por lo que se giran instrucciones al señor Raúl Arturo Esquivel Medina, Administrador del Parque Recreativo; para que tome en cuenta esta disposición establecida por el Concejo Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Colector de esta Alcaldía Municipal, don Jorge Antonio Polanco García, para que realice corte de Caja a las 3.00 p.m. a partir del día lunes 28 de Noviembre del corriente año, debido a que este lugar no existe Banco del Sistema Financiero donde esta Municipalidad pueda realizar todas sus operaciones bancarias, específicamente en lo que se refiere a Cuentas Corrientes; y con la finalidad de realizar las remesas de los fondos municipales, en el tiempo establecido en el Artículo 90 del Código Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Modificar el horario actual (de 4.00 p. m. hasta 10.00 p. m.) del turno que realiza el Médico de la Unidad de Emergencia Municipal, por lo que a partir del día viernes 25 de los corrientes se extenderá de 5.00 p. m. hasta las 12.00 p. m.- Dicho cambio de horario se realiza con la finalidad de ampliar la atención a la población en general y así brindar más el servicio de consultas hasta la media noche, beneficiando al municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 106 Inciso 2º del referido Código **ACUERDA:** Contratar al Auditor Interno, para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, quién actuará de conformidad a las leyes y ordenanzas respectivas.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$810.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Marta Vilma Mejía de Alas, en concepto de pago del 50% por el suministro de 27 uniformes para el personal femenino administrativo de esta Alcaldía Municipal, para que lo utilicen durante al año 2017, a razón de \$60.00 cada uniforme. Queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Ochocientos Diez 00/100 Dólares (\$810.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL



CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,170.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números: 045970 y 040685 de Comercial Portillo, por el suministro de dos Licuadoras OSTER 3V V/V 600W y una Cámara Refrigerante POLAR 14.7” LSC420W 1CP SERIE M89372135095000028; para uso exclusivo del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, para su debido funcionamiento y una mejor atención al público en general.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez horas con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 45, Acuerdo No. 8-1, de fecha 18 de noviembre de 2016**, a favor del **CAJA DE CREDITOS DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **SAN PABLO TACACHICO**, Departamento de **LA LIBERTAD**, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 US DOLARES (\$250,000.00)**; **b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CREDITOS DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL 42/100 DOLARES (\$3,000.42)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITOS DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**; **c)** se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 US DOLARES (\$3,750.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTE 83/100 US DOLARES (\$20.83)** y una última por un valor de **VEINTIUNO 43/100 DOLARES (\$21.43)**, si el préstamo se cancela antes del **plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo**; **d)** Se autoriza al Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE SAN PABLO TACACHICO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e)** Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; **f)** comprometiéndose el Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITOS DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez horas con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 45, Acuerdo No. 8-2, de fecha 18 de noviembre de 2016**, a favor de la **CAJA DE CREDITOS DE AHUACHAPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **SAN PABLO TACACHICO**, Departamento de **LA LIBERTAD**, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 US DOLARES (\$250,000.00)**; **b)** se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y



SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CREDITOS DE AHUACHAPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL 42/100 DOLARES (\$3,000.42)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **CAJA DE CREDITOS DE AHUACHAPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 US DOLARES (\$3,750.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 179 cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTE 83/100 US DOLARES (\$20.83)** y una última por un valor de **VEINTIUNO 43/100 DOLARES (\$21.43)** si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE SAN PABLO TACACHICO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Concejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITOS DE AHUACHAPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 29/100 DÓLARES (\$493.29), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 12 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTALES
5	TAL	VIALIDADES DE \$3.43, DE FORMA CONTINUA	\$ 10.00	\$ 50.00
100	C/U	TÍTULO A PERPETUIDAD	\$ 0.53	\$ 53.00
200	C/U	CARNET DE MINORIDAD	\$ 0.09	\$ 18.00
10000	C/U	TIQUETES DE MERCADO MUNICIPAL DE \$0.25	\$ 0.015	\$ 150.00
		T O T A L.....	\$	\$ 271.00



Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM, por medio del señor **JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ**, motorista de esta Alcaldía Municipal; para que se efectúe la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Noventa y Cinco 18/100 Dólares (\$1,195.18), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar planilla del siguiente personal: Administrador del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable Las Delicia-Caserío Barillas (2 Operadores); y Lector de Contadores-Repardidor de facturas, Agua Potable Colonia Las Delicias-Caserío Barillas, mes de **NOVIEMBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 80/100 DÓLARES (\$496.80)**, del 75% del FODES, para cancelar factura número 0599 de la empresa **GENERAL TRACTOR PARTS, S. A. DE C. V.**, por la reparación, cambio de piezas a tractor corta grama Yard Machines, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar Contrato de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V.**, en concepto de Montaje y Organización del Contrato de las **FIESTAS PATRONALES DE SAN PABLO TACACHICO 2016**; consistente en: Evento de Belleza Elección y Coronación de la Reina de las fiestas, 4 Carrozas para el paseo de Reinas y Patrono.- El valor del contrato es de **ONCE MIL 00/100 DÓLARES (\$11,000.00)**, los cuales se cancelaran del 75% del FODES.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y debido a que no se tiene disponibilidad de fondos en la Cuenta del 75% del FODES, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,300.00)**, del Fondo Común Municipal, en concepto de Anticipo; para cancelar factura N° 0184 de **PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V.**, en la cual se especifica el Pago Total por la cantidad de **ONCE MIL 00/100 DÓLARES (\$11,000.00)**, del Montaje y Organización del Contrato de las **FIESTAS PATRONALES DE SAN PABLO TACACHICO 2016**; consistente en: Evento de Belleza Elección y Coronación de la Reina de las fiestas, 4 Carrozas para el paseo de Reinas y Patrono.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 98/100 DÓLARES (\$299.98)**, del fondo Común



Municipal, para cancelar facturas de la empresa RAF, S. A. DE .C V., por el suministro de Un Lente MARCA NIKON AF-S DX 55-200MM F/4-5.6G ED VR II MODELO 55-200 y Una Batería Recargable MARCA NIKON MODELO EN-EL14a, para uso exclusivo de la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal.. Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice depósito de Fondos provenientes de Crédito, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$483,615.00), a la Cuenta Corriente N° 565-000455-1, la cual pertenece al 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) de esta Municipalidad, dicho deposito debe de realizarse inmediatamente después de recibir los fondos provenientes de crédito.- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén en Rio de Colonia Las Delicias San Pablo Tacachico, a nombre de MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO DE COLONIA LAS DELICIAS, la apertura se hará con la cantidad de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 64/100 DÓLARES (\$ 32,758.64).- Dicha apertura de hará posteriormente al recibimiento de los fondos del crédito respectivo.- Ordenase al Tesorero Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor ofertas económicas para la adquisición de los siguientes bienes:

Ítem	Descripción	Cantidad	MONTO	Ofertante
1	Piochas	10	\$ 125.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
2	Palas redondas	10	\$ 60.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
3	Carretillas	10	\$300.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
4	Azadones	10	\$ 108.10	INFRASAL, S.A. DE C.V.
5	Lazos	10	\$ 50.00	FABRICA LOS ANGELES (JOSUE RIGOBERTO PORTILLO LOPEZ)
6	Pares de botas PVC	22	\$ 154.00	FABRICA LOS ANGELES (JOSUE RIGOBERTO PORTILLO LOPEZ)



7	Pares de guantes de cuero	22	\$ 68.42	INFRASAL, S.A. DE C.V.
8	Lentes claro protector	22	\$ 95.70	INFRASAL, S.A. DE C.V.
9	Bombas termonebulizadoras 6.5 HP	3	\$4,050.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
10	Motosierra de 30"	1	\$ 892.70	INFRASAL, S.A. DE C.V.
11	Chalecos	22	\$ 77.00	PROVEEDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
12	Cascos	22	\$ 118.80	INFRASAL, S.A. DE C.V.
13	Capas impermeables color amarillo	22	\$ 264.00	FABRICA LOS ANGELES (JOSUE RIGOBERTO PORTILLO LOPEZ)
14	Planta generadora de energía eléctrica	1	\$ 1,716.00	INFRASAL, S.A. DE C.V.
15	Respirador doble filtro	22	\$ 572.00	PROVEEDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
16	Linterna de mano recargables	6	\$ 183.24	INFRASAL, S.A. DE C.V.
17	Camilla portátil	1	\$ 201.79	INFRASAL, S.A. DE C.V.
18	Bolso Botiquín	1	\$ 56.50	INFRASAL, S.A. DE C.V.
19	Inmovilizador de cuello	1	\$ 75.00	PROVEEDORES DIVERSOS, S.A. DE C.V.
TOTAL			\$ 9,168.25	

Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, Componente 2.5 Ref. /916-SV, CP 01 ALC-SAN PABLO TACACHICO/PFGL2016 “Adquisición de Equipamiento, Herramientas y Material Básico para la prevención y atención de emergencia.” Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, previa solicitud de no Objeción a la evaluación del proceso.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a las empresas ofertantes detalladas en el cuadro que antecede.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LAS EMPRESAS: INFRASAL, S. A. DE C. V. , FÁBRICA LOS ANGELES (JOSUE RIGOBERTO PORTILLO LÓPEZ) Y PROVEEDORES DIVERSOS, S. A. DE C. V. , EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DETALLADOS EN EL CUADRO ANTERIOR, POR UN MONTO DE NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$9,168.25).- POR LO QUE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE SE REALICE EL PROCESO DE COMPRAS CONFORME A LA LACAP.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$1,433.33), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL,** para cancelar Recibo del señor Raúl Antonio



Serrano, Representante Legal de Discomóvil TURBULENCIA, por la presentación de la Disco el día 1° de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las ocho de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, como parte de los Festejos Patronales de este municipio.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,335.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL**, para cancelar Recibo del señor Edgar Alfonso Nochez Ballejo, Representante Legal de Discomóvil TERREMOTO, por la presentación de la Disco el día 1° de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, como parte de los Festejos Patronales de este municipio.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL**, para cancelar Recibo del señor Wilber Alexander Lemus Magaña, Representante Legal de Discomóvil SEXY, por la presentación de la Disco el día 03 de Diciembre del 2016, por un período de cinco horas continuas, a partir de las ocho de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, frente a la Alcaldía Municipal; como parte de los Festejos Patronales de este municipio.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$1,560.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL**, para cancelar recibo del señor Jaime Efraín Escobar García, por Servicios Artísticos, durante los días: uno, dos, cinco y veintitrés de diciembre del corriente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad. En la Cláusula Tercera del Contrato respectivo se detallan las actividades a desarrollar, un show artístico por cada día, a razón de Trescientos Noventa 00/100 por cada presentación.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$148.50), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL**, para cancelar recibo de Jaime Leonel Andrade Cruz, por el suministro de 27 almuerzos con su respectiva bebida, para: Alcalde, Miembros del Concejo Municipal, Secretario y Gerente General; durante dos sesiones, una ordinaria y una extraordinaria, los días 16 y 24 de Noviembre del 2016.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**



ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Vega Medina, pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Motorista de la Unidad de Emergencia Municipal, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Sindy Yamileth García Jaco, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en



pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Auxiliar de la Tesorería Municipal, pago correspondiente al mes de NOVIEMBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Encargado Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de NOVIEMBRE del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ciento ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Saúl Antonio Peña Matute, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo y Tercer lugares del Torneo Relámpago de Fútbol Femenino que se estará realizando en el marco de la celebración de Fiestas Patronales en dicho lugar el 26 de Noviembre del corriente año.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio, y la recibe el señor Saúl Antonio Peña Matute.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Sesenta y Tres 38/100 Dólares (\$263.38), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 04435 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por

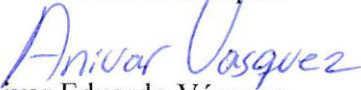


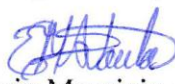
mantenimiento y repuestos para el pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta y Siete 38/100 Dólares (\$337.38), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 38102 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Prima de Servi-Contrato del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.

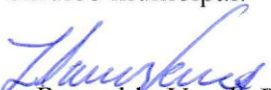

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.

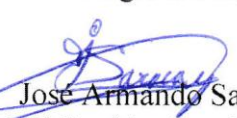

Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.

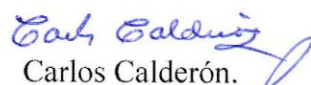

María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Llon Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.